Nota U.O.C. Nro. 179/2017

Coronel Oviedo, octubre de 2017.

Señores
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
P R E S E N T E :

Ref: LPN SBE N° 06/17 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE COCINANDO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS" ID N° 336597.-

El Director de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación del V Dpto. de Caaguazú tiene el agrado de dirigirse a Ud., haciéndole llegar cordiales saludos, y a la vez manifestar cuanto sigue:

Por la presente, amparado en el Art. 5 de la Resolución DNCP N° 2238/14, cumple en justificar el hecho de que, eventualmente, se podría alcanzar una cantidad inferior al mínimo del 50% del máximo, en razón de que el año lectivo está culminando y la adjudicación se estaría dando dentro de los primeros días de noviembre, por esa razón, teniendo en cuenta el interés superior del niño consagrado en la Propia Constitución Nacional, aunamos esfuerzos para proveer el almuerzo la mayor cantidad posible de este año lectivo, no obstante establecemos un porcentaje inferior al límite mencionado, establecido de la siguiente manera:

Cantidad Máxima: 294.480

Cantidad Mínima: 73.620

Sin otro particular, y esperando la pronta difusión de la presente licitación, se despide de Ustedes muy cordial y atentamente.-

UOC
Gobernación del V Dpto. de Caaguazú

Abog. Luis Rolando Portillo
Director de U.O.C.